



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de junio de 2024
H.C.M. Min. Com. N° 46/24

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 60 de 05 de junio de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 44/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 46/24

Emergente del Voto Resolutivo N° 004/2024, emitido por FEDJUVE (adjunto), la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal, inicialmente sostuvo reuniones en mesa de trabajo conformado por representantes de FEDJUVE y ODECO del Ejecutivo Municipal, prosiguiendo posteriormente en inspecciones conjuntas en los Mercados Municipales “El Morro” y “San Antonio”; donde lamentablemente se observó el alza de precios en algunos productos de la canasta familiar y por otra parte se advirtió que en el Mercado “El Morro” el Letrero de la Lista de Precios de la puerta principal, se encontraba totalmente desactualizado y borroso, en el caso del Mercado “San Antonio” no había ningún listado de precios.

Por lo cual, con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya a las instancias correspondientes, lo siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



1. Recomendar, que en todos los Mercados y Centros de Abasto del Municipio, de manera obligatoria se exhiban letreros de la lista de precios actualizados de la canasta familiar en todas las puertas de ingreso y lugares visibles, de igual forma se deberá exigir la exhibición de letreros individualizados de precios en sectores de cárnicos, abarrotes, huevos, quesos, derivados lácteos y otros pertinentes.
2. Recomendar, tomar acciones y medidas técnicas administrativas para priorizar la regulación de precios justos de la canasta familiar en compatibilidad a las actuales condiciones socio económicas a efectos de prevenir agio y especulación.
3. Recomendar, que mediante medios de prensa televisa y escrita a nivel local, se publiquen en horarios adecuados banners o pie de pantalla con la lista de precios actualizados de la canasta familiar, a efectos comunicacionales e informativos de la población en general.
4. Recomendar, se cumpla con el permanente control de peso de los productos, en balanzas municipales en todos los mercados del Municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin Gonzalez Aparicio
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

